

Información sobre la central nuclear Vandellós II (Tarragona)

30 de diciembre de 2016

El titular de la central nuclear Vandellós II (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, que ha detectado un fallo de indicación de uno de los transmisores de presión del presionador correspondientes al panel de parada remota, y que el fallo se había mantenido durante un tiempo superior al establecido en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central.

Las mencionadas ETF requieren que, en caso de que se detecte un fallo como el sucedido, todos los componentes del panel de parada remota deben estar disponibles en un máximo de siete días; en caso contrario, en las siguientes 12 horas se debe llevar la central a una situación segura con el reactor parado y con la temperatura y la presión del sistema del refrigerante del reactor en condiciones similares a las del funcionamiento normal (modo 3 de operación).

El panel de parada remota permite que se pueda detener ordenadamente el funcionamiento de la central en caso de que no fuera posible acceder a la sala de control.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

Por su parte, el titular ha llevado a cabo las acciones pertinentes y ha logrado restablecer el funcionamiento normal del transmisor de presión fallado.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica provisionalmente con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	VANDELLÓS 2
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	30/12/2016 13:39 h.
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	SE HA DETECTADO EL FALLO DE LA INDICACIÓN DE UNO DE LOS TRANSMISORES DE PRESIÓN DEL PRESIONADOR EN EL PANEL DE PARADA REMOTA. SE HA COMPROBADO QUE LA ANOMALÍA ESTABA PRESENTE DESDE LA ENTRADA EN MODO 3 (DISPONIBLE CALIENTE) AUNQUE NO ERA OBSERVABLE POR LA CONDICION DE LA PLANTA SE NOTIFICA EL SUCESO POR SER UNA CONDICIÓN NO PERMITIDA POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN LA DEFICIENCIA SE ENCUENTRA CORREGIDA EL SUCESO NO HA TENIDO CONSECUENCIAS PARA LA SEGURIDAD DE LA PLANTA, DE LAS PERSONAS NI DEL MEDIO AMBIENTE
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA CAUSA RAÍZ DEL FALLO
SITUACIÓN ACTUAL	LA PLANTA SE ENCUENTRA OPERANDO AL 100% DE LA POTENCIA NOMINAL
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES). PROVISIONALMENTE NIVEL 0.

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.